



VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interino a partir del 7 de diciembre de 2.022, a favor del Dr. Abraham Orlando Torres, CUIL N° 20-26962502-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O.: R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola propuesta de designación interina a favor del profesional Torres;
 - Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación del cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4135 modif. N° 4418, vacante por jubilación de la agente Estela del Valle Gómez;
 - Que, se incorpora planillas de asistencia del mentado profesional, a partir del 7 de diciembre de 2.022;
 - Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, en las Leyes N° 6256, N° 6.325 y N° 6.371;
 - Que, se emitió la Resolución N° 3419-S/2.022, conforme Decreto N° 11377-S/2019;
 - Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
 - Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
 - Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 - Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
 U. de O.: R 6-01-17

"R" **MINISTERIO DE SALUD**
 Hospital Dr. Jorge Uro

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
D	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
Total	1	Total	1

Claudia Biseña Huang
CLAUDIA BISEÑA HUANG
 Jefe de Gabinete de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



III CORRESPONDE A

DECRETO N°

1530-s

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado en carácter de interino, a favor del Dr. Abraham Orlando Torres, CUIL N° 20-26962502-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O.: R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 7 de diciembre de 2.022 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación del presente trámite se atendió con las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo conforme se indica a continuación:

EJERCICIOS 2022-Ley N° 6.256, 2.023-Ley N° 6.325:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro.-

EJERCICIO 2024-Ley N° 6.371:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

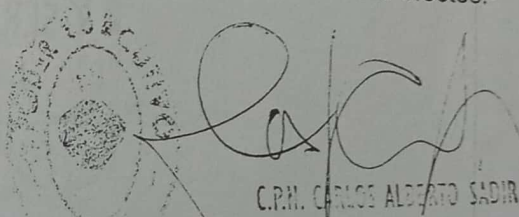
EJERCICIOS ANTERIORES:

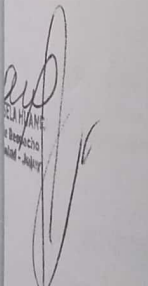
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

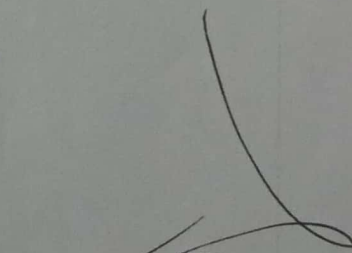
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
-JUJUY-


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS